

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RAD. 680014003013-2018-00454-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

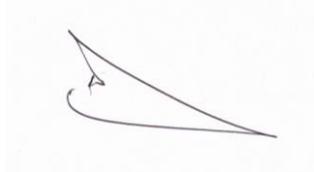


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte actora solicita continuar con el trámite del presente proceso, no obstante, se advierte que el apoderado de la misma no ha aportado constancia del trámite dado al oficio No. 3663 del 20 de junio de 2019 dirigido a la abogada Shirley Esparza Rangel, curadora designada para representar los intereses de la demandada Carmen Sofía Sossa Bernal, por lo que el Despacho dispone **REQUERIR A TRAVÉS DE ESTE PROVEÍDO a la parte accionante** para que aporte la constancia de envío del oficio en comento a la curadora designada, previo a dar curso al trámite procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 18 DE FEBRERO DE 2022.</p>  <p>MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria</p>
